

Semántica gramatical

Ramón Trujillo

El problema fundamental de la semántica está en su inviabilidad como disciplina. Cuando trata, como suele, de formar cuerpo aparte, se encuentra con su vieja incapacidad para sobrepasar ese nivel de generalidades, más o menos fantásticas, que predominan en la bibliografía al uso. Unos se entretienen dándole vueltas al tema clásico del signo lingüístico y a otros no menos viejos, como la polisemia, la homonimia, la sinonimia o el cambio de sentido de las palabras. Otros se permiten corregir aspectos de la teoría saussureana hasta lograr meritorias adaptaciones, siempre llenas de nuevos distingos, tan brillantes como inútiles. Algunos, siguiendo viejas prácticas, próximas a las de la lexicografía, se contentan con la descripción de las cosas o la definición de los conceptos, cuyo lugar está más allá de la naturaleza formal de cualquier lengua, confundiendo la función designativa como tal con las meras designaciones, léxicas o gramaticales. Los hay, en fin, que se ocupan en reglamentar la aparición del léxico en las oraciones, planteándose quiméricos problemas sobre lo que podríamos llamar "gramaticalidad designativa", o en imaginar complicados e innecesarios mecanismos de predicación en el fondo del significado de las palabras.

Es cierto que el tema del signo lingüístico corresponde al plano general y que, por supuesto, tiene un aspecto semántico, entre otros, como ocurre igualmente con el tiempo verbal, el género nominal, etc. Ni siquiera el plano fonológico de una lengua puede considerarse extraño a lo semántico, puesto que en uno u otro caso se trata de técnicas del significar, y, como tales, no pueden ser ignoradas por una semántica cuyo objeto sean los datos de las lenguas concretas o de alguna de ellas en particular. Desde nuestra perspectiva deberán evitarse siempre las fantasías a las que inevitablemente lleva la consideración del significado al margen de los hechos propios de las

lenguas. De tales "metafísicas" semánticas, que, además, carecen de la gracia matemática de la buena filosofía, está llena hoy la bibliografía sobre el tema. De tales inútiles sutilezas habrá que alejarse, bien porque no representan nunca la forma del significado de ninguna lengua real, bien porque sólo tienen pretensiones teóricas sin más y por su escaso interés como construcciones racionales puras. Basta, para convencerse, con examinar, por ejemplo, las enmiendas que los semiólogos han introducido a la teoría saussureana del signo, uno de los temas iniciales, bien es verdad, de toda consideración semántica. Saussure concibió el signo de la única manera posible para operar con él en el ámbito de la lingüística. Pero la estulticia o el afán de novedad han querido afinar las ideas del maestro, haciendo ver presuntos aspectos olvidados en el planteamiento inicial. A Ogden y Richards, primero, les pareció insuficiente el esquema del signo con sólo dos polos —un abstracto significante formal unido a otro abstracto significado formal— y decidieron una concepción triangular, para reparar los "olvidos" del maestro. Y fue así como reapareció la cosa designada, que Saussure se había esforzado cuidadosamente en eliminar, reduciéndolo todo a significante y significado, desvinculados ambos de los aspectos externos "materiales". La enmienda venía a revelar que Saussure no había sido entendido. Cuando se acababa de descubrir que todo el análisis de los signos de una lengua había de conllevar la exclusión de los datos externos de una manera ineludible, surge la primera reforma, que desconoce el paso dado hacia adelante, para introducir de nuevo lo que por fuerza había de descartarse. El triángulo de Ogden y Richards, a pesar de representar el punto de vista erróneo, tuvo pronto amplia y notable descendencia: nuevos planos surgieron y el esquema se ramificó más y más, bien incluyendo puntos de vista de doctrinas diversas, bien tratando de dar cabida a la polisemia o a las cuestiones de diversidad onomasiológica. Incluso, en algún caso, se ha tratado de dar cabida a las ideas de Benveniste, colocando al significante también en el plano del significado, por entender que la relación es "necesaria", con lo que resurge uno de los viejos malentendidos en el que se confundía el carácter de principio general de la arbitrariedad, con la intuición subjetiva del hablante, para el que, por supuesto, no hay otra relación que la necesaria entre significante y significado.

Pero, sea como fuere, el planteamiento de Saussure sigue siendo hoy el único válido: un mecanismo semántico formal con un correlato significante preciso e inconfundible. Todo lo demás proviene de una comprensión defectuosa del problema: una cosa es el signo (morfológico, léxico, sintáctico) y otra, los diversos planos de sentido y

de interpretación a que da lugar el ejercicio constante de una lengua y que consiste en establecer una relación —totalmente subjetiva, por supuesto— entre la realidad a que se quiere aludir y la forma semántica interna del mensaje lingüístico que se usa al efecto. Ningún mensaje lingüístico es “igual” a la interpretación que le asignan emisor y receptor, y de esa relación de compromiso inestable surgen una serie de aspectos concomitantes y pertenecientes a la actividad lingüística, y no a la lengua, como variantes de sentido, imprecisiones, incoherencias “lógicas”, superposiciones, etc., a las que se ha intentado incluir en el modelo formal del signo, olvidando que son hechos de uso, de naturaleza totalmente imprevisible y, por tanto, ajenos a toda posibilidad explicativa general. La claridad teórica y la explicación última está en la teoría de Saussure, lo que no quiere decir que la interpretación de mensajes concretos no requiera la utilización de cuantos aspectos externos puedan resultar necesarios. Lo que no puede hacerse nunca es confundir el plano de la teoría con el de los hechos.

No le vemos, por último, demasiado sentido a los intentos practicados dentro de la gramática generativa. Por muy variados que se les quiera ver, todos se reducen siempre a lo mismo: equiparación de lo semántico con la materia conceptual predicada. Se pretende una descripción lingüística en que la idea de gramaticalidad depende en gran medida de un cierto grado de coherencia entre lengua y experiencia de la realidad —factor aleatorio y externo—, con lo que matices designativos como ‘humano’ o ‘abstracto’ se transforman en determinantes de las combinaciones sintácticas gramaticalmente válidas para ciertas unidades léxicas. Las combinaciones que no se atengan a estas reglas pretendidamente gramaticales se considerarán “desviaciones”, de las que unas serán interpretables y otras no, en la creencia de que la construcción gramatical depende de la designación concreta de cada frase —si la hay—, de manera que son viables sin más las que “quieren decir algo directa y evidentemente”, que son “interpretables” las que quieren decir algo por medios “indirectos”, aunque inteligibles desde las formas “correctas” (con lo que gran parte del discurso, poético o no, viene a resultar una sarta de acertijos), y que son, en fin, agramaticales y no-interpretables las que “no quieren decir nada”, ni pueden comprenderse desde la normalidad estricta (como si existiesen frases que no quieren decir nada). El grave error que todo esto supone está en que ha intentado trasladarse la gramaticalidad fuera del lenguaje, convirtiendo los problemas de interpretación —siempre de índole subjetiva— en problemas de gramática, pues no debe olvidarse que *en semántica es vá-*

*lido todo lo que lo sea en sintaxis*¹. En realidad, si queremos agotar el tema, tendremos que convenir en que la desviación carece de sentido, pues todo enunciado es, por definición, desviado, desde el momento en que su coincidencia con lo designado no es, ni puede ser, absoluta, pues siempre podrá representar sin contradicción diversas realidades concretas en un mundo donde la igualdad no existe (la igualdad pertenece, en este caso, al plano del lenguaje). Por otra parte, el enunciado “no-interpretable” no existe —si es sintácticamente viable— en sí mismo: la interpretación es un acto subjetivo, de suerte que el ser interpretable o no, siempre estará en relación con ésta o aquella persona; nunca con la lengua de que se trate. La noción de desviación —totalmente inútil para explicar el fenómeno literario, a pesar de haber sido postulada con este fin— no ha pasado de ser una frustrada tentativa de representar lingüísticamente el fenómeno individual de la interpretación, en el que no se dan diferencias cualitativas —siempre se trata de lo mismo— si bien varía notablemente de unos enunciados a otros, de acuerdo tanto con la complejidad de su elaboración como con la habilidad y saber del sujeto receptor.

“Interpretar” quiere decir aquí ‘averiguar lo que algo significa’, esto es, poner ese algo en relación con la experiencia y buscarle un sitio allí. Por ello, como acabamos de decir, no existe la “no-interpretabilidad”, ya que cualquier enunciado, por “aberrante” que parezca, podrá ser siempre objetivado por alguien en forma de representación, es decir, de realidad. El criterio de la interpretabilidad es en su misma esencia vicioso: ni al lingüista ni al crítico está permitido saber en lugar de qué cosa está puesto tal o cual signo o enunciado. La “realidad” sustituida por un signo sólo existe *hic et nunc* para cada persona y, por tanto, su variabilidad excluye su determinación: la designación de una frase o el valor estético, en su caso, nunca se podrán fijar como “lo que quiere decir” o como “la realidad que sustituye”, sino como una variable abstracta en la que tal interpretación no pasa de ser uno de sus valores posibles o, si se quiere, la posibilidad más probable en esa circunstancia determinada. La ciencia gramatical carece de medios para ir más allá de la *langue* saussureana, y por tanto no puede interpretar los enunciados en términos de designación, ni cabe que distinga entre frases interpretables y no-interpretables, ya que la interpretación así enten-

¹ R. TRUJILLO, *Lenguaje y cultura en Masca*, Instituto de Lingüística “Andrés Bello”, Universidad de La Laguna, 1980.

dida no representa más que el “equivalente” externo, lo aludido, y ese no es un plano de la lengua. O, en términos más claros, con un ejemplo, “verde viento” no quiere decir más que lo que dice, y cualquier “lectura” en el sentido de ‘viento entre árboles’, ‘brisa entre la hierba’, etc., no pasa de ser un intento de “interpretar” en el sentido de “saber qué quiere decir”, punto de vista insostenible en la intelección literaria auténtica. Sólo los espíritus pueriles que conciben la obra literaria como un acertijo pueden caer en un error que tiene su base en una formación deficiente. El crítico no puede decir qué es algo, esto es, qué realidad cubre el producto literario: su única posibilidad consiste en recorrer de nuevo el camino, una y otra vez, acumulando experiencias sobre experiencias. La crítica “rigurosa” que se prometían los lingüistas no pasa nunca de un irrelevante examen de los procedimientos literarios —y también vulgares— y de una inútil búsqueda del significado, como referente de la obra literaria. La verdadera crítica seguirá siendo, a pesar de estas majaderías pasajeras, una ciencia construida sobre el razonamiento intuitivo y sobre la inevitable solidez de la experiencia literaria. No se puede sustituir la experiencia literaria profunda por las simplificaciones triviales de unos que teorizan sobre lo que no tienen vivencias sólidas y completas.

El significado de un signo no tiene por qué hacer alusión a un objeto externo: el significante no conduce necesariamente a la cosa a través del significado —idea escolástica—, sino que con frecuencia termina en el significado “puro”, sin que haya que sobreentender “lo sustituido”. Es lamentable que se sitúe como meta el descubrimiento de esa cosa inexistente, fruto de la interpretación, y que no pasa de ser un plano más en la percepción total del mensaje literario.

La lingüística ha de dissociarse definitivamente de esa semántica designativa que o bien se empeña en privar de estatuto gramatical a cualquier oración que no se corresponda con una realidad conocida, o bien se entretiene en buscarle ocultos “designata” a las combinaciones “anómalas” de palabras, sin percatarse de que todos los recursos verbales clasificados por la retórica clásica, o reclasificados por la moderna, son tan propios de la lengua poética como de cualquier otra variedad —cosa, por otra parte, bien sabida—, y puesto que no hay lenguaje poético en tanto que tal lenguaje, tampoco podrá hablarse de sus propiedades lingüísticas o semánticas, puesto que ni son propiedades del lenguaje, sino del arte verbal —la *parole*—, ni dentro del arte verbal son exclusivas del lenguaje poético, sin olvidar, por último, que los procedimientos de ninguna manera pueden explicar el producto.

Desechando, pues, la idea de que la semántica deba ser un saber de las designaciones o de su adecuación con la estructura de las frases, resulta que, paradójicamente, no se esfuma su existencia, sino que, por el contrario, se consolida, por un lado, al desligarse de las cosas y de los conceptos, por naturaleza ajenos al lenguaje, y por otro, al no colocar bajo su dependencia a la sintaxis, mecanismo básico de la formación de enunciados, *pero absolutamente ajeno o ciego a los significados que pueden resultar de las combinaciones que permite*. Con ello la semántica recobra su verdadero significado, que no es otro que el de describir con mayor cuidado y precisión la “forma” del contenido de los entes gramaticales y léxicos, aspecto considerado hasta la fecha como complementario.

La semántica no representa, pues, ni siquiera un “aspecto” de las lenguas, como la fonética o la sintaxis, sino, a lo sumo, un punto de vista para su análisis o comprensión. Toda descripción lingüística puede ir desde una exposición de la forma que toman las cadenas habladas y sus elementos componentes, con independencia de lo que signifiquen, hasta un examen de estas formas, considerando a sus significados como elementos componentes de ellas, sean éstos los de una estructura sintáctica, los de una palabra, o los de un morfema gramatical. El aspecto semántico no representa, como ya hemos señalado, un conjunto disociable, como la fonología, sino el “ser”, por decirlo así, del sistema gramatical de una lengua. Cuando hablamos, por ejemplo, del morfema de número en español, no nos referimos a cosas cuya existencia consista en una materialidad precisa, sino a entidades semánticas diferenciadas, solidarias de unas regularidades materiales inconfundibles; y aun así, no hablamos de distintos morfemas *-s* o *-es*, porque el carácter decisivo de un signo estriba en su forma semántica, de suerte que el diverso aspecto material es secundario, con lo que dos secuencias fonológicas distintas pueden igualarse de la misma manera que una sola puede disociarse (así *-s* y *-es* son variantes de la misma forma, mientras que *lo* es una forma en *lo veo* y otra diferente en *lo bello*). Los morfemas o los modelos sintagmáticos son entes semánticos correlativos de formas materiales o distribucionales. Ese viejo cuerpo que incluye todo lo gramatical o es un simple inventario de formas en el sentido morfológico del término, sino un conjunto de formas y de relaciones semánticas regulares, cuya representación material —sus significantes— posee correlativamente un elevado grado de regularidad. Sólo en el terreno del léxico tal regularidad disminuye o desaparece: únicamente encontramos pequeños islotes más o menos organizados y, dado su carácter particular, extremadamente difíciles de analizar.

No hay, pues, más semántica que la gramática. La absurda creencia de que la semántica tiene que ver con lo que las frases o las palabras designan y de que el significar es algo diferente del “ser” gramatical, ha llevado al planteamiento imposible de la semántica como disciplina autónoma, totalmente incoherente con los demás aspectos lingüísticos y, por ello, sin un objeto claro y definido. Una semántica que se pretenda diferente de una teoría gramatical carece evidentemente de objeto. De ahí que los manuales al uso sobre el tema o bien repiten los viejos tópicos de las dos o tres caras del signo —todo depende de la genialidad del autor—, o bien las trivialidades sobre la polisemia, la sinonimia, etc., o bien nos embrollan con abstrusas lucubraciones terminológicas inútiles, o bien se plantean, en fin, la cuestión desde el punto de vista del componente interpretativo semántico, como si eso fuera algo que pertenece a la lengua, y no a las circunstancias externas en que se emite el mensaje. Con lo que llegamos a este lamentable espectáculo de las mil semánticas, todas ellas con la pretensión de ser la única y verdadera doctrina.

Por ello, y tras la experiencia de tanta inútil palabrería, resulta a estas alturas claro que la semántica sólo puede ser una “perspectiva” que, desde la teoría lingüística, formule los hechos de una manera más completa, sin caer en los vicios de un formalismo empírico rígido, ni en las veleidades semiológicas de la vieja gramática, que confundía las situaciones designadas, o ciertos supuestos lógicos de la designación o de la predicación, con el significado de las categorías, de los morfemas, etc. Este tipo de semántica, planteado como una teoría de las formas gramaticales y, en último término, de la estructuración del léxico, es una orientación no sólo viable, sino ya antigua, inseparable compañera de las primeras elaboraciones gramaticales del mundo. Sólo desde este punto de vista podrá hablarse de una semántica española, inglesa, etc., dejando de lado el laberinto de todo lo designado y designable y de los principios, de donde siempre resultaba imposible sobrepasar el dominio de las generalidades más triviales. Porque cuando una disciplina no acomete su objeto, sino que se dedica a teorizar sobre sí misma, o carece efectivamente de tal objeto o no ha sabido encontrarlo.

Por ello, una teoría semántica nunca podrá separarse de una determinada teoría lingüística —general o particular— y sólo diferirá de otras formulaciones no semánticas en la extensión con que examine las peculiaridades de una lengua. Su peculiaridad consistirá en la consideración de los morfemas, las categorías o los modelos sintácticos, como unidades significativas primordialmente, si bien el

significado se entenderá de una manera bastante diferente de la que ha sido tradicionalmente usual, como veremos más adelante.

La teoría semántica no puede ser diferente de la gramatical o de la lexicológica, aunque estas últimas, como disciplinas dedicadas al estudio de los signos —entidades de dos caras: monemas, sintagmas, oraciones— pueden y deben comprender los aspectos del significado de las unidades que constituyen su objeto, ya que éste no sólo permite su identificación y delimitación, sino que, en última instancia, *constituye su verdadera naturaleza*, pues reducir cualquier tipo de unidades a sus hábitos distribucionales, o a las reglas que gobiernan su utilización, o, en último término, a puras listas de reglas de formación o transformación, sería considerarlos sólo en su aspecto “significante”, es decir, *en tanto que mecanismos en los que se apoyan las entidades semánticas*.

Una teoría semántica ha de arrancar de una noción clara de “significado”, entendiendo que esto es algo que puede hacerse con las mismas garantías de objetividad con que se delimita un fonema. En todo caso, ha de tenerse en cuenta que la forma semántica no puede ser nunca el resultado de la suma de todos los sentidos que tenga o haya podido tener un signo, sino que debe resultar de un análisis deductivo del que resulte, como significado, la hipótesis semántica que convenga a la absoluta totalidad de las ocurrencias del signo en cuestión. Así, ‘posesivo’ no es el significado de *mío*, ya que si conviene a *mi casa*, no da cuenta de *mi amistad*, etc. Las unidades semánticas —morfemas, lexemas, etc.— son, *por lo menos*, tan precisas y bien delimitadas como las formas mediante las cuales se expresan, aunque se apoyen en éstas y no posean, por tanto, entidad independiente. Esta dependencia, que ya señaló Saussure, es la razón de ser de unidades semánticas y significantes y, sin duda, el requisito básico de toda estructura lingüística: ningún hablante reconocerá jamás un significado que no esté de antemano previsto en los mecanismos significantes que maneja: todo lo demás es siempre contextual o situacional. El lenguaje transmite de una manera precisa sólo aquello para lo que existe una “señal” en el mecanismo transmisor, por lo que le son ajenos los actos semánticos del habla, en donde ha de incluirse el texto literario, cuya estructura nada tiene que ver con la del lenguaje, a pesar de las pretensiones de estructuralistas y demás. A la semántica —a la lingüística— no corresponde más que el estudio de los significados “inherentes”, esto es, de aquellos para los que existe la consabida señal, puesto que los significados en el nivel de la *parole*, literarios o no, no tienen una forma definida ni definible, sino aleatoria y variable, siempre dependiente

de referencias situacionales y culturales, de condicionamientos histórico o psicológicos, etc.² Por ello, aunque no sea descabellado considerar que una obra literaria posee un significado determinado, no explicitable, pero imaginable como el que conviene por igual a todas sus lecturas posibles, sería impropio de una teoría semántica pretender brindar los medios para su comprensión.

Y en cuanto a la difundida idea de las imprecisiones semánticas, sólo podemos decir que son paralelas a las que se presentan en otro planos del lenguaje. ¿Quién ignora la inconmensurable distancia que existe entre la absoluta inmovilidad del fonema en oposición a los infinitos perfiles, a menudo contradictorios, con que lo encontramos en el acto del hablar concreto? Una lengua no está adecuada más que consigo misma: *cualquier intento de aprehender con ella la realidad no pasa nunca de un experimento mejor o peor logrado*. En unos casos los mecanismos de “aprehensión” se han estereotipado, de suerte que para experiencias triviales se emplean de una manera constante los mismos recursos de expresión: es en este nivel, que yo he llamado “discurso trivial”, donde la adecuación entre lengua y realidad parece estar mejor lograda, aunque esto sólo sea una ilusión del uso. El experimento de la adecuación lingüística se tornará más y más complicado desde el momento en que la “realidad” que se trata de aprehender no pertenezca a la experiencia trivial y común de las cosas. La percepción de enunciados lingüísticos requiere siempre, en estos casos, un grado de finura y de sensibilidad, innecesarios cuando se trata de pedir un café con leche. La vaguedad semántica procede siempre de la comprobación de la designación concreta de un signo cualquiera: intentar extraer resultados válidos a partir de las situaciones en que un signo pueda aparecer es tarea inútil que nos lleva a un contenido infinito, contradictorio e inalcanzable, porque el número y características de las situaciones que pueden rodear al signo no es en absoluto computable. Ningún sistema “predictivo” podrá jamás determinar las situaciones semánticas o, mejor, de denotación, que puedan constreñir la función designativa de los signos. Es descabellado elaborar una semántica o una teoría del componente semántico basándose en las situaciones “normales”, es decir, de coherencia “lógica” entre lo dicho y lo designado: Serían así computables todos los usos de “dormido”, siempre que lo considerásemos como sólo aplicable a ‘animados’ (*niño dormido*), pero, ¿cómo prever sintagmas del tipo *pie-*

² R. TRUJILLO, *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, 1976.

dra dormida, tiempo dormido, tarde dormida, etc., y sus significados, por más transferencias que imaginemos, si tenemos en cuenta que, de hecho, *tarde dormida*, por ejemplo, sólo quiere decir ‘tarde dormida’, en tanto que ‘tarde tranquila’, ‘plácida’, ‘acariciadora’, ‘benigna’, etc., no serían más que interpretaciones adecuativas, en el seno de esa tendencia instintiva e ingenua de buscar referente a lo que no tiene más referente que su propio significado?

Siendo así, parece evidente que el significado sólo puede referirse al valor de los signos como partes del sistema lingüístico³. Todo lo que sea materia designada —conceptos puros o relativos a clases de cosas— es extraño a la estructura semántica del lenguaje. La semántica —o la lingüística— no podrá ocuparse de las definiciones de las cosas, que quedarán para la lexicografía, disciplina híbrida que debe apoyarse en conocimientos externos al lenguaje. Las partes de que se compone una silla, la composición química del agua, o el concepto físico de sonido, serán saberes imprescindibles para el lexicógrafo, pero de nada servirán al lingüista, cuyo punto de vista es el del funcionamiento del mecanismo gramatical, plano donde las propiedades de las cosas en tanto que tales no intervienen para nada. La información semántico-gramatical se reduce a los rasgos distintivos de las categorías y de los morfemas y sintagmas, amén de las notas diferenciales que resulten de contrastar los conjuntos léxicos de similar designación, o campos semánticos. A estas diferencias semánticas entre elementos “próximos” —léxicos o gramaticales— llamaremos “valor”, y la semántica deberá decirnos *todo* en cuanto a los valores gramaticales y léxicos, una vez excluido lo que pueda haber de materia conceptual puramente designativa.

Como la semántica, pues, no puede incluir contenidos puramente referenciales⁴ y constituye sólo un punto de vista complementario de la teoría lingüística, es obvio que su objeto básico está en el plano gramatical, ya que no sólo es éste el terreno de las formas materiales regulares, sino —y esto es importante— de los significados menos referenciales, es decir, más dependientes del sistema lingüístico mismo y de sus relaciones internas. Por eso la gramática es semántica pura, en tanto que la semántica léxica resulta el único capítulo o discutible del análisis del significado, ya que tiene por objeto signos con gran carga referencial que ha de separar cuidadosamente de los puros valores intralingüísticos, es decir, derivados de las relaciones

³ R. TRUJILLO, “À propos du concept de forme du contenu”, *Cahiers de Lexicologie*, 20, I, 1972.

⁴ R. TRUJILLO, “Sobre la naturaleza de los rasgos semánticos distintivos”, que se publicará en *Mélanges Coseriu*, vol. III, Universidad de Tübingen.

internas de los campos semánticos o grupos sinonímicos dotados de una orientación designativa común. Así, las relaciones de valor que separan términos como *dar*, *entregar*, *regalar*, etc., y que no deben confundirse jamás con las que se dan entre parónimos “lógicos”, constituidos por series de tecnicismos relacionados por medio de un definidor común, como *silla*, *sillón*, *taburete*, etc., nomenclaturas definidas objetivamente en relación con ASIENTO, y que no constituyen familias semánticas lingüísticas, sino terminológicas⁵.

El significado no se confunde ni con lo designado, ni con la “interpretación”, pues interpretación no es otra cosa que asignación de un designatum a un enunciado, operación psicológica que, si bien permite recibir un mensaje y relacionarlo con la experiencia, no proporciona el ser del significado, ya que se trata de un hecho contingente. La multiplicidad interpretativa, al tiempo que muestra cómo “interpretación” no es igual a “significado”, corrobora el hecho de que los signos pueden relacionarse con circunstancias muy variadas sin cambiar de valor. El arte verbal —la literatura— toma de ahí su esencial libertad en relación con el código de cualquier lengua, con respecto al cual es siempre arbitrario, por lo que, afirmar que la obra literaria es un producto lingüístico, no deja de ser, en el mejor de los casos, una ingenuidad.

Si es cierto que prácticamente el todo de la estructura semántica de una lengua está en su aspecto gramatical, parece claro que las viejas objeciones sobre el “carácter abierto”, la “imprecisión de los límites” e, incluso, la “universalidad” de sus afirmaciones, son ya sombras que se desvanecen y que ya puede pasarse de las generalidades de rigor a la semántica concreta de una lengua, cuyo objeto será el estudio de sus mecanismos gramaticales, de sus morfemas y demás unidades funcionales, entendidos ahora como formas que han de definirse a partir de sus rasgos de contenido diferenciales, para descender luego, desde ahí, hasta los hechos “externos” de la materialidad formal de los significantes o de los modelos sintácticos.

A la vista de lo que llevamos dicho puede pensarse que proponemos algo que ya está más que hecho dentro de la tradición gramatical, siempre cuidadosa de establecer el significado de categorías y elementos. Sin embargo, la semántica que postulamos no es del tipo tradicional, que relacionaba el significado con el de categorías de la filosofía o con conceptos inducidos de las realidades designadas.

⁵ R. TRUJILLO, “El lenguaje de la técnica”, en *Doce ensayos sobre el lenguaje*, Madrid, 1975.

Así, por ejemplo, al adjetivo suele considerársele como representante del accidente o cualidad, a diferencia del sustantivo, que asume la expresión de la sustancia, el ser de las cosas o, de la misma manera, se nos dice que *mío* es un posesivo, o que el presente verbal significa la coincidencia con el acto de la palabra, interpretaciones semánticas que no explican usos como *esta opinión mía* o *mañana redacto la carta*. Como hemos dicho, *el análisis semántico debe ser coherente con todos los usos de un término o unidad cualquiera*. Por ello, y en relación con los ejemplos anteriores, habría que comenzar por oponer el adjetivo al nombre, sobre la base de su carácter negativo en cuanto al género, en tanto que el nombre es siempre positivo, ya que una cosa es el significado 'género' —que confiere la sustantividad—, y otra muy distinta la pareja de valores que el género puede adoptar —masculino/femenino, inmovilidad—. Nombre y adjetivo, además, se opondrían conjuntamente al verbo como 'léxico' / 'no léxico', ya que las características semánticas de nombres y adjetivos pertenecen a su significado lexemático, en tanto que el verbo sólo es tal en función de ciertas combinaciones con morfemas gramaticales: *la lucha / vs. / luchamos*.

Se trata ahora de determinar el perfil semántico de las categorías, morfemas y tipos sintácticos, sin incurrir en las descripciones "designativas", derivadas de un procedimiento inductivo, en lugar de descripciones sintéticas, hijas de un método deductivo que postula una forma semántica, válida para todas las posibilidades de uso de los elementos. No definiremos, así, el género por sus significados ocasionales 'macho' o 'hembra', sino como el rasgo semántico que conviene siempre a la sustantividad. '+ género' es rasgo inherente del nombre, como demuestra la especialización de las terminaciones del adjetivo y el hecho de que para existir como unidad significativa ha de presentarse, como mínimo, bajo dos maneras diferentes. Ya señaló Bello genialmente (*Gramática*, párr. 55) que el género no tiene otra marca que la sintaxis adjetiva, de suerte que su existencia depende de la especialización de formas propias para cada modalidad. Si esa "señal" no existiese, no habría género y el sustantivo español no se distinguiría al menos como una categoría "con género". "Es evidente —afirma Bello (op. cit.)— que si todos los adjetivos tuviesen una sola terminación en cada número, no habría géneros en nuestra lengua", y así es, porque no hay unidad semántica sin marca, morfológica o sintáctica, como en este caso. Nuestro ejemplo muestra bien a las claras que no valen los procedimientos designativos tradicionales, en los que valores como 'macho' o 'hembra' no

tendrían sentido las más de las veces, lo que no impide que ahora podamos, sin embargo, reconocer el carácter constante de marca semántica que posee el género en nuestro idioma. El género es, en efecto, el rasgo que separa sustantivos y adjetivos: tal valor está presente en todas sus apariciones, sin excepción, cosa que no ocurre con los valores tradicionales. La sutileza del género radica especialmente en su significado categorial, en tanto que ofrece dos posibilidades alternativas (dos es el mínimo posible) susceptibles de adquirir matices designativos: *niño/a*, *cesto/a*, etc. Por ello, cuando se ha hablado de una especie de “no-género”, para los casos de invariabilidad, se ha cometido un error semántico grave, pensando en un caso de mero automatismo: mientras *casa* tiene género, *justo* carece de él, pues no se puede confundir la concordancia genérica, es decir, la referencia externa al género, con el género inherente. E incluso, en tal sentido, es posible que no sean iguales en cuanto al género en sí los nombres que admiten variación y los que la rechazan, puesto que estos últimos poseen el género sin más, en tanto que los otros, aun poseyéndolo inherentemente, ofrecen dos posibilidades, cosa prohibida para los invariables, que son mayoría. Pero lo cierto es que los nombres poseen género —variable o no—, mientras que los adjetivos, desde este punto de vista, son ajenos al género, aunque morfológicamente sean los portadores de la marca o “señal”. El adjetivo, pues, no referido a ningún nombre determinado, es neutro: *me gusta lo antiguo*, *no tiene nada de grandioso*, etc.

Hemos visto, en fin, un somero esbozo de lo que podría ser un replanteamiento semántico de la gramática, considerando que sólo son válidas las hipótesis sobre el contenido cuando representan exhaustivamente la totalidad de los usos de una categoría, un morfema o un modelo sintáctico, de suerte que, bajo este nuevo prisma, el viejo “género arbitrario” recobra su valor semántico, nunca intuido, al tiempo que valores tan superficiales y variables como ‘macho’ / ‘hembra’, resultan claramente secundarios, pues no se corresponden más que con un bajo porcentaje de los nombres existentes en nuestro idioma.